



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** REC ACAD EX-2021-00679937- -UNC-VDE#FP\_NAEN

---

VISTO

Las actuaciones obrantes en el presente expediente relativas al desempeño académico de la estudiante Lea Magdalena NAEN Matrícula N.º41520704 con motivo de su estancia internacional de intercambio estudiantil virtual durante el primer semestre del año 2021, en la Universidad Autónoma Metropolitana, México, en el marco del Programa de Intercambio Estudiantil Virtual de la UNC, y;

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha cursado y aprobado materias con calificaciones equivalentes a la escala utilizada por la UNC y ha acumulado créditos según el sistema de créditos vigente en la universidad extranjera;

Que existe equivalencia entre las horas de dedicación a las materias entre ambas instituciones, según sus respectivos planes de estudio;

Que la estudiante ha presentado la certificación correspondiente debidamente acreditada;

Que se adjunta certificado analítico de esta Facultad;

Que la Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales y la Secretaría Académica analizaron oportunamente la documentación y recomiendan que corresponde reconocer como materias electivas lo realizado por el estudiante, ya que resulta pertinente para su graduación en la carrera de Licenciatura en Psicología.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer a la estudiante Lea Magdalena NAEN Matrícula N.º41520704 la materia Conflicto psíquico, salud mental y sociedad como ELECTIVA de 120h con una calificación de 10 (diez).

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.

